



**Ayuntamiento
de Chipiona**

SECRETARIA GRAL.

LHP/ibc

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y cincuenta minutos del día **DOS DE FEBRERO** del año dos mil diecisiete, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D^a. Isabel Jurado Castro.

Tenientes de Alcalde:

D. Javier Díaz Jurado.

D^a Davinia Valdés del Moral

D. Rafael Pastorino Torreño

Secretaria General Acctal.: D^a. Leonor Hidalgo Patino

Interventor Acctal.: D^a M^a Regla Mellado Alcalá

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Alcaldesa-Presidenta declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE 26 DE ENERO DE 2.017 (ORDINARIA).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar el acta de la sesión anterior, de fecha 26 de enero de 2.017 (ordinaria).

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.- La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente mostrar su más sentido pesar por el fallecimiento el pasado 31 de enero de D^a Regla Alcedo Vergara y

transmitir su pésame a los empleados municipales D. R. D. Al., D^a S. D. A., D^a F. C. A. e I. C. A. sobrinos de la fallecida, así como a los demás familiares de la misma. . La Junta de Gobierno Local acuerda su remisión al Departamento de Alcaldía para que remita el pésame-

2.1. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del traslado realizado por el Departamento del Alcaldía relativo al pésame a la Comunidad Franciscana de Regla por el fallecimiento el pasado 26 de enero del Fr. Jesús Ibañez Robledo.

PUNTO TERCERO.- RENTAS Y EXACCIONES.

No hubo

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO Y CONSUMO RELATIVA A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE 70.000,00 € PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ENTOLDADO DE CALLE ISAAC PERAL Y COLOCACIÓN DE BANDEROLAS EN CALLES MIGUEL DE CERVANTES, VICTOR PRADERA E ISAAC PERAL (CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE CHIPIONA) CON UNA INVERSIÓN DE 70.071,70 € ANTE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL EJERCICIO 2017, LAS SUBVENCIONES A CONCEDER, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE COMERCIO, DESTINADAS A PROMOVER LAS RELACIONES DE COOPERACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL ANDALUZ, ASÍ COMO A IMPULSAR EL ASOCIACIONISMO COMERCIAL EN TODOS SUS NIVELES Y LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS CENTROS COMERCIALES ABIERTOS (MODALIDAD ASC-CCA)(FO.)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Comercio y Consumo:

“Primero.- Aprobar por Junta de Gobierno Local, la presentación de la solicitud de subvención de 70.000,00 € para la realización del PROYECTO DE ENTOLDADO DE CALLE ISAAC PERAL Y COLOCACIÓN DE BANDEROLAS EN CALLES MIGUEL DE CERVANTES, VICTOR PRADERA E ISAAC PERAL (Centro Comercial Abierto de Chipiona) con una inversión de 70.071,70 € ante la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la provincia de Cádiz, conforme a la Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2017, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de comercio, destinadas a promover las relaciones de Cooperación del sector comercial andaluz, así como a impulsar el asociacionismo comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos (Modalidad ASC-CCA)



**Ayuntamiento
de Chipiona**

SECRETARIA GRAL.

LHP/ibc

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa a firmar y presentar la solicitud de subvención.

Tercero.- Cumplir con las obligaciones establecidas en el cuadro resumen de la Orden de 20 de Octubre de 2016 referenciada.

Cuarto.- Aprobar la memoria del proyecto.

Quinto.- Aprobar que, en caso de que la subvención sea otorgada por una cuantía de subvención inferior a la solicitada, se solicite informe a la Intervención Municipal respecto a la consignación presupuestaria conforme a la cuantía, Memoria y proyecto, a efectos de reformular, aceptar, si procede, la subvención que se otorgue.”

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FIESTAS RELATIVA AL PREMIO QUE SE OTORGA CON MOTIVO DEL CARNAVAL DE CHIPIONA 2.017(F)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Fiestas:

“La Delegación Municipal de Fiestas, la cual tengo el honor de presidir, **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local que se otorgue el **PREMIO DEL CARTEL DEL CARNAVAL DE CHIPIONA 2017**, a D^a. Gracia Bueno Fernández, con D.N.I. n^o 47.001.125 G, con **700,00 €**, por haber sido la ganadora del concurso celebrado para tal fin. A este importe habrá que descontarle el I.R.P.F. correspondiente.

No obstante, corresponderá a la propia Junta de Gobierno Local, por su superior criterio, la adopción de la resolución definitiva.”

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA CONCESIÓN AYUDA AL ALQUILER DEL SIGUIENTE EXPEDIENTE R.L.R.(41/16)(V)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

“En virtud del artículo 5 del Reglamento Municipal de Ayuda a la Primera Vivienda en Alquiler. Una vez analizadas y consideradas aceptadas las solicitudes abajo relacionadas por la comisión evaluadora reunida el día **16 de diciembre de 2016**.

El delegado de vivienda **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a **solicitud de ayuda al alquiler**, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **40%** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
R.L.R.	3	41/16	nº de cuenta del arrendador	330 €	132€	6 meses"

PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO CONCERTADO CON DÑA. ROSARIO PASTORINO CASTRO SOBRE FINCA SITA EN CALLE VÍCTOR PRADERA, Nº 34(OU)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo (Con la ausencia del Concejal Delegado D. Rafael Pastorino Torreño por motivos de confraternidad) :

1º.- Aprobación del Convenio Urbanístico concertado el día 24 de enero de 2017, con Dña. R. P. C. de autorización para demoler verja delantera de vivienda sita en Calle Víctor Pradera, 34 y solado con mismo material a emplear en la calle, con ocasión de las obras sujetas al Proyecto de Rehabilitación de acerados.

2º.- Incluir en el Registro Público Municipal de Convenios Urbanísticos.

3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma prevista en el artículo 41.3 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

4º.- Dar traslado del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local a D. R. P. C."

PUNTO OCTAVO: CUENTAS Y FACTURAS:

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar la siguiente relación de facturas remitidas por intervención y declararlas de abono:

Nº ref	PROVEEDOR	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
15/2058	FCC AQUALIA SA	21/07/2015	Obras ordinarias por cuenta de terceros	2.986,59
15/2579	FCC AQUALIA SA	14/09/201	Obras ordinarias	6.099,57



		5	por cuenta de terceros	
15/2662	FCC AQUALIA SA	15/10/2015	Obras ordinarias por cuenta de terceros	8.401,21
15/2855	FCC AQUALIA SA	09/11/2015	Obras ordinarias por cuenta de terceros	4.822,96
16/2612	FCC AQUALIA SA	20/10/2016	Obras ordinarias por cuenta de terceros	12.197,15
16/2900	FCC AQUALIA SA	14/11/2016	Obras ordinarias por cuenta de terceros	3.845,03

PUNTO NOVENO: URGENCIAS

U.9.1 PROPUESTA DE LA ALCALDESA PRESIDENTA, RELATIVA AL REQUERIMIENTO PRECEPTUADO EN EL ART. 151.2 DEL TRLCSP, A DOÑA EVA MARÍA PORRAS GUZMÁN, PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, DE LA CONCESIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE KIOSCO DE GOLOSINAS, HELADOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y PRENSA, EN LA PLAZA DE SAN SEBASTIÁN DE NUESTRA LOCALIDAD (P).

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta de la Alcaldesa Presidenta:

- **“Primero:** Declarar válido el acto de licitación.
- **Segundo:** De conformidad con lo preceptuado en el artículo 151.2 del TRLCSP, requerir a Doña E.M. P. G., para que acredite dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva, por importe de trescientos cincuenta y cuatro euros (354,00€).”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las doce diez horas y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA.



D^a. Isabel Jurado Castro

LA SECRETARIA GENERAL.



D^a Leonor Hidalgo Patino